



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FREDERMAN ORTIZ
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2024-00074-00

AUTO No. 540

Santiago de Cali, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales consignados por las demandadas correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **11/03/2024** y **01/03/2024** fue depositado por COLPENSIONES y PORVENIR S.A. dos títulos judiciales a órdenes del despacho, identificado con los números **469030003036257** y **469030003032391**, por valor cada uno de **\$1.1160.000**, los montos consignados corresponden a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera instancia impuestas a las demandadas y en favor del actor; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 1-3 PDF01 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial al Dr. NAIN VALDERRAMA MUÑOZ identificado con C.C. 6.138.468 y T.P. No. 317.538 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del actor.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. NAIN VALDERRAMA MUÑOZ identificado con C.C. 6.138.468 y T.P. No. 317.538 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, de los títulos judiciales números **469030003036257** y **469030003032391**, por valor cada uno de **\$1.1160.000**, consignados el **11/03/2024** y **01/03/2024** por COLPENSIONES y PORVENIR S.A., respectivamente, sumas correspondientes a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d3dfa79222c8717a43f75bcc58264daf3061765b1ced982f33fda1cbe0bca1**

Documento generado en 08/04/2024 03:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>